



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
ADQUISICIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO EN REVISTA CONXEMAR**

Madrid, 26 de Septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA MADRID Nº 042/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, se ha estimado necesario adquirir un espacio publicitario en la revista líder del sector productos del mar congelados, con el objeto de publicitar la participación de Chile en la XIX edición de la Feria Internacional de Productos del Mar Congelados (CONXEMAR), a través de inserción de un espacio publicitario de ½ página par horizontal, en el que se informe al lector sobre la participación de Chile en la Feria del sector productos del mar congelados, información sobre la oferta exportable, empresas que estarán presente y una invitación a que nos visiten. Saldrá publicado en la edición del mes de octubre y será distribuido durante la Feria.
4. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8º inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.



6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que la entidad "CONXEMAR" es el proveedor publicidad que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente a la entidad "CONXEMAR", N° de registro de empresas G-36636819, con domicilio en Avda. Beiramar, 29, 369202 Vigo, España, la adquisición de un espacio publicitario en la revista líder del sector productos del mar congelados, hasta por un monto máximo de hasta € 400 (cuatrocientos euros), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TERMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICION DE UN ESPACIO PUBLICITARIO EN LA REVISTA CONXEMAR DEL
MES DE OCTUBRE 2017**

Objetivo:

Como complemento a la participación de Chile y empresas exportadoras de productos del mar congelados, en la XIX edición de la Feria Internacional de Productos del mar (CONXEMAR), el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, requiere adquirir un espacio publicitario en la Revista CONXEMAR correspondiente al mes de octubre 2017, publicación líder en España en información del sector, que será distribuida durante la Feria. La revista va dirigida principalmente a las empresas mayoristas, importadores, exportadores, transformadores, fabricantes, distribuidores, frigoríficos, maquinaria, industria auxiliar (frío, embalajes, plásticos, etc.), y todas aquellas relacionadas con el sector.

Requerimientos:

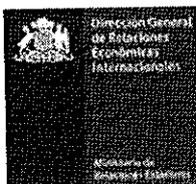
- Espacio publicitario de media página horizontal: 185 mm ancho x 125 mm alto con 5 mm de sangre por todos lados y 300 ppp de resolución.
- A color
- Contenido será proporcionado por el Departamento Económico de la Embajada de Chile en España.
- Publicación: la primera semana del mes de octubre 2016

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es US\$ 550.- (quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA MADRID Nº 042/17	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Calle Velázquez nº 80 1º izquierda – 28001 - Madrid
TELEFONO:	914357834
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	CONXEMAR
Nº IDENTIFICACIÓN:	G-36636819
DIRECCIÓN:	Avda. Beiramar, 29, 369202 Vigo, España
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	DEPARTAMENTO ECONÓMICO EMBAJADA DE CHILE EN MADRID, ESPAÑA
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Adquisición espacio publicitario Revista Conxemar
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por CONXEMAR
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS BIENES:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR CONXEMAR:</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Inserción publicitaria en revista de productos del mar.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO Como complemento a la participación de Chile y empresas exportadoras de productos del mar congelados, en la XIX edición de la Feria Internacional de Productos del mar (CONXEMAR), el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, requiere adquirir un espacio publicitario en la Revista CONXEMAR correspondiente al mes de octubre 2017, publicación líder en España en información del sector, que será distribuida durante la Feria. La revista va dirigida principalmente a las empresas mayoristas, importadores, exportadores, transformadores, fabricantes, distribuidores, frigoríficos, maquinaria, industria auxiliar (frío, embalajes, plásticos, etc.), y todas aquellas relacionadas con el sector.</p> <p>2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio publicitario de media página horizontal: 185 mm ancho x 125 mm alto con 5 mm de sangre por todos lados y 300 ppp de resolución. • A color • Contenido será proporcionado por el Departamento Económico de la Embajada de Chile en España. • Publicación: la primera semana del mes de octubre 2017



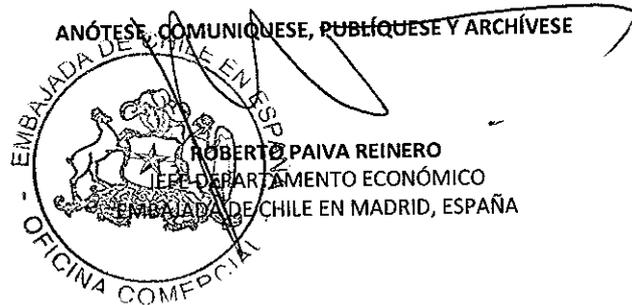
	VALOR TOTAL: El monto máximo a pagar es de € 400.- (cuatrocientos euros), impuestos incluidos.
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual CONXEMAR deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada CONXEMAR, es don Jose Luis Freire Freire, y no hay accionistas porque es una asociación sin ánimo de lucro.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a CONXEMAR ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, a los aportes ingresados a la cuenta complementaria 214-05 (fondos de terceros).

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.



Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España
2. Subdepartamento Europa
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo